



Objeto: Tareas de cierre de ejercicio.

Período auditado:

Cierre de ejercicio 2017.

Normativa relevante:

Resolución N° 165-ENTUR/17 (BOCBA N° 5.225), modificatoria de la Estructura Orgánico Funcional del ENTUR.

Resolución N° 162-SCGBA/17 (BOCBA N° 5.277) de procedimiento de auditoría a realizarse al momento de producirse el cierre de ejercicio 2017.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO, Eliana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Auditores:

Cdora. VAZQUEZ, María Cristina.

Dr. PETRACCA BOUZA, Martín Damián.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 14/17

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

Alcance:

. Las tareas de verificación fueron realizadas en las siguientes reparticiones del ENTUR:

- Presidencia.
- Dirección General Técnica, Administrativa y Legal (DGTALET).
- Dirección General de Promoción Turística (DGPRT).
- Dirección General de Comunicación y Competitividad de la Oferta (DGCCO).
- Dirección General de Inteligencia de Mercados y Observatorio (DGIMO).

Cabe destacar que las tareas de control fueron llevadas a cabo entre el 05 de enero y el 07 de febrero de 2018, en la sede del ENTUR, sita en Av. Martín García 346, CABA.

Limitación al Alcance:

N/A.

Principales hallazgos/observaciones:

1) Del procedimiento de cierre: Se han verificado errores materiales en la confección del formulario "Acta Procedimiento de Cierre de Ejercicio" y "Planilla Resumen".

2) Del arqueo de fondos y valores: Se han verificado errores materiales en la confección de los formularios relativos a fondos. En este sentido, se han detectado informes duplicados, formularios incompletos, errores en la información allí expuesta y errores aritméticos. Asimismo, se destaca que se ha omitido acompañar documentación requerida por la normativa de aplicación al procedimiento de cierre.

3) Del corte de documentación y otros procedimientos: Se han detectado omisiones en la información soporte requerida por la Resolución N° 162-SGGBA/17. Asimismo, se han omitido presentar libros a esta Auditoría para que proceda a cerrar los mismos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo a las tareas de auditoría realizadas, puede inferirse que el proceso presenta deficiencias de control interno, no contando con etapas de supervisión final que permitan presentar el EE sin las omisiones o errores de confección hallados. En este sentido, sugerimos: (i) Planificar las actividades de cierre de ejercicio con antelación, a fin de poder contar con herramientas que tiendan a organizar las actividades a desarrollar; e (ii) incorporar controles preventivos y detectivos al procedimiento de cierre de ejercicio.

Conforme normativa en materia de control (artículo 122 inc. 1 de La Ley N° 70 y Resolución N° 31-SGCBA/02), el control interno es un proceso integrado a los procesos administrativos, efectuado por los niveles directivos de la organización y el resto del personal, diseñado con el objeto de garantizar, razonablemente, la eficiencia y la eficacia de las operaciones, los procesos, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas.

A la luz de lo expuesto, la falta de etapas de supervisión vulnera los mecanismos de control interno, perjudicando -en este caso- la eficiencia en la ejecución de las tareas de cierre en el procedimiento contemplado en la Resolución N° 162-SGCBA/17.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 14 17. Informe ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.